

ADMINISTRACION DE FISCALIZACION  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

CONSTANCIA DE NOTIFICACION NO. AFG-ACF/ALS-OF-0256/2018

CONTRIBUYENTE: CENTRAL DE GAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: CGS930322INA  
DOMICILIO FISCAL: Boulevard Vito Alessio Robles No. 1782, Colonia Valle Universidad, C.P. 25260, Saltillo, Coahuila  
NUMERO DE ORDEN: GABISN1062/17  
OFICIO A NOTIFICAR: AFG-ACF/OALS-027/2018  
FECHA DE OFICIO: 13 de Marzo de 2018  
EXPEDIENTE: CGS930322INA

HOJA No. 1

En la ciudad de Arteaga, Coahuila, siendo las 13:00 horas del día 15 de Marzo de 2018, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo) k.m 1.5 y camino a Loma Alta S/N, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; el Notificador C. MIREYA SANJUANA SAUCEDO SAMANIEGO, quien actúa con constancia de identificación oficial número ACF/ALFS-0055/2017, de fecha 8 de Enero de 2017, con vigencia del 8 de Enero de 2018 al 31 de Diciembre de 2018, con número de filiación SASM-750930CJ5, expedida por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 15 de Marzo de 2018, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, procede a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de cinco días hábiles consecutivos el oficio AFG-ACF/OALS-027/2018 de fecha 13 de Marzo de 2018, en el que se le impone la multa se indica en la revisión de gabinete que se le está practicando; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 117 primer párrafo, fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI; 42 primer párrafo fracciones II, en los Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017, Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 48 y 49, del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, Artículos 1,2,4,6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI, y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 5 y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 26 primer párrafo fracciones I, III, V, VIII, XVIII, XXVII, XXIX, XXXIV y párrafos segundo y tercero del mismo artículo, 43 primer párrafo fracción VI, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante los decretos que reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la administración Fiscal General, publicado en el periódico oficial del estado de Coahuila de Zaragoza No. 34 y 69 de fecha 29 de Abril de 2014 y 26 agosto de 2016, respectivamente; **Conste.**



ADMINISTRACION DE FISCALIZACION  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

CONSTANCIA DE NOTIFICACION NO. AFG-ACF/ALS-OF-0256/2018

CONTRIBUYENTE: CENTRAL DE GAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.

R.F.C.: CGS930322INA

DOMICILIO FISCAL: Boulevard Vito Alessio Robles No. 1782, Colonia Valle Universidad, C.P. 25260, Saltillo, Coahuila

NUMERO DE ORDEN: GABISN1062/17

OFICIO A NOTIFICAR: AFG-ACF/OALS-027/2018

FECHA DE OFICIO: 13 de Marzo de 2018

EXPEDIENTE: CGS930322INA

HOJA No. 2

**El Notificador.**

C. MIREYA SANJUANA SAUCEDO SAMANIEGO

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: CENTRAL DE GAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: CGS930322INA  
DOMICILIO FISCAL: Boulevard Vito Alessio Robles No. 1782, Colonia Valle Universidad, C.P. 25260, Saltillo, Coahuila  
NUMERO DE ORDEN: GABISN1062/17  
OFICIO A NOTIFICAR: AFG-ACF/OALS-027/2018  
FECHA DE OFICIO: 13 de Marzo de 2018  
EXPEDIENTE: CGS930322INA

HOJA No. 1

En la ciudad de Arteaga, Coahuila, siendo las 13:00 horas del día 15 de Marzo de 2018, el suscrito C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible notificar de forma personal el oficio número AFG-ACF/OALS-027/2018, de fecha 13 de Marzo de 2018, en la que se le impone la multa que se indica de la revisión de gabinete que se le está practicando, toda vez que el contribuyente CENTRAL DE GAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V., se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que los días 13 de Marzo de 2018 a las 13:30 horas, 14 de Marzo de 2018 a las 10:30 horas y 15 de Marzo de 2018, a las 12:30 horas, el C. notificador se constituyó Boulevard Vito Alessio Robles No. 1782, Colonia Valle Universidad, C.P. 25260, Saltillo, Coahuila, atendiendo una persona del sexo masculino de aproximadamente 27 años, tez morena, estatura aproximada de 1.75, de complexión delgada, de cabello oscuro corto, el cual manifiesta tener el nombre de JORGE MENDOZA RIELES, a la cual se le preguntó si en este domicilio se encuentra la contribuyente CENTRAL DE GAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V., manifestando que no que hace aproximadamente unos seis meses la empresa se llama GONGAS, y que él es trabajador de la empresa "GONGAS", mas sin embargo no proporcionó ningún documento que lo acreditara, tal y como además consta en las actas de hechos de fechas 13 de Marzo de 2018, así como acta de hechos levantada el 14 de Marzo de 2018 y acta de hechos presente levantada el 15 de Marzo 2018, levantadas por la C. Mireya Sanjuana Saucedo Samaniego, en calidad de notificador con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI, último párrafo, 42 primer párrafo fracciones III del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor así como los Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017, Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 48 y 49, del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, Artículos 1,2,4,6 primer párrafo fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI, y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 5 y último párrafo de dicha fracción, 7, 10, 17, 26 primer párrafo fracciones I, III, XXIX y XXXVIII y párrafos segundo y tercero del mismo artículo, 43 primer párrafo fracción VI, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante los decretos que reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la administración Fiscal General, publicado en el periódico oficial del estado de Coahuila de Zaragoza No. 34 y 69 de fecha 29 de Abril de 2014 y 26 agosto de 2016; así como en los artículos 117 primer párrafo, fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, emite el siguiente:

.....2



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: CENTRAL DE GAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: CGS930322INA  
DOMICILIO FISCAL: Boulevard Vito Alessio Robles No. 1782, Colonia Valle Universidad, C.P. 25260, Saltillo, Coahuila  
NUMERO DE ORDEN: GABISN1062/17  
OFICIO A NOTIFICAR: AFG-ACF/OALS-027/2018  
FECHA DE OFICIO: 13 de Marzo de 2018  
EXPEDIENTE: CGS930322INA

HOJA No. 2  
ACUERDO

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio número AFG-ACF/OALS-027/2018, de fecha 13 de Marzo de 2018, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a nombre del contribuyente CENTRAL DE GAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V., en el cual se le impone la multa que se indica de la revisión gabinete No. GABISN1062/17, contenida en el oficio No. 064/2017 de fecha 28 de Noviembre de 2017.-----

Segundo.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, o publíquese en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

Tercero.- CÚMPLASE.....

Atentamente.  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO

c.c.p. Expediente.  
c.c.p. Archivo  
/ASC/MSSS